

RESOLUCION No (**000175**) DE 2015

“Mediante el cual se conforma la Comisión de de Personal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga”

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (E)
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

- 1 Que la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, en su artículo 16, consagra que en todos los organismos y entidades reguladas por esta ley, deberá existir una comisión de personal, conformada por dos representantes de la entidad u organismos designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos representantes de los empleados de la entidad quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados.
- 2 Que la Contraloría Municipal de Bucaramanga realizó la elección de los 2 miembros principales y los dos suplentes de los empleados inscritos en carrera administrativa para la Comisión de Personal.
- 3 Que de acuerdo con las Actas de Instalación y escrutinios de los Jurados de Votación, los resultados de los comicios electorales fueron los siguientes:
 - LIGIA SUAREZ MANTILLA: 15 Votos
 - JORGE HUMBERTO PINZON: 12 Votos
 - ELGA QUIJANO JURADO: 3 Votos
 - JORGE EDUARDO TARAZONA VILLAMIZAR: 3 Votos
- 4 Que el Decreto 1228 de 2005 dispone que es obligación del Jefe de cada entidad, declarar la elección de los representantes de los empleados y sus respectivos suplentes para la Comisión de Personal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar a **LIGIA SUAREZ MANTILLA**, con cédula de ciudadanía No. 63.271.227 de Bucaramanga y **JAIME HUMBERTO PINZON**, con cédula de ciudadanía No. 91.232.904 de Bucaramanga como representantes de los empleados ante la Comisión de Personal.

ARTICULO SEGUNDO: Como Representantes de la Dirección, actuaran los siguientes:

- **ELGA QUIJANO JURADO**, Profesional Universitario
- **JORGE EDUARDO TARAZONA VILLAMIZAR**, Profesional Universitario

El Secretario General, actuará como secretario de la Comisión de Personal, conforme al Decreto 1228 de 2005.

ARTICULO TERCERO: Comunicar en forma personal a los funcionarios elegidos y designados para que inicien su período a partir del 12 de Mayo de 2015 hasta el 11 de Mayo de 2017.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su promulgación, deroga en lo pertinentes las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Se expide en Bucaramanga, a los

12 MAY 2015.



CESAR CAMILO HERNANDEZ HERNANDEZ
Contralor Municipal de Bucaramanga (E)

Proyectó y Elaboró: Jesús María Muñoz Jerez- Área ~~Secretaría~~ 
Revisó: Cesar Yobany Arciniegas Hernández 
Vo. Bo.: Juan Carlos Ciliberti Vargas- Asesor Jurídico